

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código: A-CBS-F-037 Versión: 00 Fecha Actualización: 08-02-2024
---	--	--

Objeto:	Prestar servicios de actualización, mantenimiento, y asistencia técnica y tecnológica a la plataforma “connector forms” con el fin de fortalecer los procesos de gestión de la salud pública relacionados con las actividades de ivc en salud ambiental, atención primaria en salud y la vigilancia epidemiológica en cumplimiento de lo establecido en el plan de acción de la secretaría de salud.
Valor mensual estimado	No aplica
Valor total del contrato según solicitud:	Cien millones de pesos (\$ 100.000.000), IVA EXCLUIDO
Plazo estimado:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será el establecido en la plataforma secop II

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual reza:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Copacabana pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que *“en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.”*

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

Interrogante	Respuesta
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	<p>La complejidad y alcance del proceso requiere de una estructura organizacional, capacidad operativa y pluralidad de perfiles (profesional – técnico – auxiliar – docente) que un solo contratista persona natural no podría atender de manera simultánea e integral.</p> <p>Se necesita la estructura, capacidad operativa y disponibilidad de un equipo interdisciplinario que puede ofrecer una persona jurídica (equipos de trabajo, respaldo institucional, infraestructura, atención simultánea de</p>

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código: A-CBS-F-037 Versión: 00 Fecha Actualización: 08-02-2024
---	--	--

	<p>múltiples frentes, continuidad en la prestación del servicio y respaldo financiero y administrativo).</p> <p>Contratar con una persona jurídica resulta más eficiente y garantiza el cumplimiento del objeto contractual, ajustándose a los principios de economía, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.</p>
<p><i>¿Qué idoneidad requiere la persona para la ejecución del objeto contractual en la Entidad Estatal?</i></p>	<p>El proponente debe acreditar ser el titular de derechos de autor, ser proveedor exclusivo y presenta los registros y certificaciones correspondientes. Cuenta con los módulos necesarios para llevar a cabo actividades de IVC en salud ambiental, la digitación de información del programa de APS permitiendo hacer análisis de las familias visitadas y el control de casos de interés en salud pública para el programa de vigilancia epidemiológica, ya que la plataforma cuenta con todos los módulos necesarios esto permite mayor control sobre la información propia de la entidad.</p>
<p><i>¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?</i></p>	<p>El proponente deberá acreditar mediante certificados, una experiencia mínima de dos (2) contratos en la ejecución de contratos con entidades públicas y privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación</p>
<p><i>¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?</i></p>	<p>Sí, la Entidad ha contratado recientemente servicios profesionales de similar naturaleza al objeto que se pretende contratar, en atención a que la necesidad identificada corresponde a una actividad recurrente y necesaria para el cumplimiento de sus funciones.</p>
<p><i>¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?</i></p>	<p>A través de la contratación mencionada, la Entidad satisfizo su necesidad de manera correcta, toda vez que el contrato se ejecutó a cabalidad, sin presentarse inconvenientes ni incumplimientos por parte del contratista. Desde el punto de vista legal, la ejecución se ajustó a la normativa de contratación estatal aplicable, sin que se presentaran procesos sancionatorios ni acciones derivadas de incumplimientos. En el aspecto comercial, las condiciones económicas pactadas resultaron razonables frente al mercado, manteniéndose una relación contractual favorable para los intereses de la Entidad</p>
<p><i>¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de bienes o servicios objeto del proceso de contratación?</i></p>	<p>: El municipio de Copacabana, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) en CUATRO (04) cuotas por valor de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000) cada una previa presentación de informe de gestión con los respectivos soportes y de acuerdo con el servicio efectivamente prestado.</p> <p>Lo anterior, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social Integral: salud,</p>

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

	<p>pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales de su personal, emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, previa presentación de su informe de gestión y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.</p> <p>Nota: El Municipio de Copacabana contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, para realizar cada desembolso.</p>
--	--

INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL ANÁLISIS

En el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Somos un Nuevo Aire” aprobado por el honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal 165 del 06 de junio de 2024, se establecen 5 ejes estratégicos entre los cuales se encuentra el eje 1 transformación social en el cual se fortalecerán los servicios de salud, educación, cultura y recreación, pilares fundamentales para el bienestar y el desarrollo integral de nuestra sociedad, trabajaremos arduamente para que cada habitante tenga acceso a una atención médica de calidad, una educación que despierte su máximo potencial, y disfrute de una vida cultural diversa, oportunidades deportivas y espacios recreativos para su pleno desarrollo.

Es así pues que, dentro del EJE 1 - TRANSFORMACIÓN SOCIAL y en el COMPONENTE 1.1 - Somos Un Nuevo Aire Para La Salud, que tiene como objetivo primordial garantizar un acceso equitativo a servicios de salud de alta calidad para todos los residentes, promoviendo así una comunidad más saludable y equitativa en su totalidad. Con base en ese objetivo se encuentra el programa 1.1.4 FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE GOBERNANZA EN SALUD, programa que busca implementar una estrategia para alinear los programas de salud municipales con el Plan Decenal de Salud Pública Nacional (2022-2031) con el Plan Territorial de Salud y los demás planes que articulan al municipio con el fin de asegurar la efectiva realización del derecho a la salud para todos los habitantes de Copacabana.

De conformidad con la Resolución 2015048290 del 2015 expedida por el Instituto Nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos (INVIMA), por la cual se adoptan los instrumentos de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas que deberán acogerse por parte de las Entidades Territoriales de Salud:

“(…) El INVIMA verificará la implementación de los instrumentos para la Inspección, Vigilancia y Control de alimentos y bebidas por parte de las Entidades Territoriales de Salud, tales como actas, formatos, protocolos, guías y manuales y demás documentos necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento de la aplicación de la reglamentación sanitaria.”

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social el Municipio se encuentra en la obligación de fortalecer los procesos de gestión de la salud pública relacionados con la inspección y vigilancia, la atención primaria en salud y la vigilancia epidemiológica, la cual de acuerdo con el Decreto 3518 de 2016, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 39:

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

“Régimen de vigilancia y control, medidas sanitarias y sanciones Artículo 39. Responsabilidades frente a la obligatoriedad de la información epidemiológica. Las Unidades Primarias Generadoras de Datos y las Unidades Notificadoras son responsables de la notificación o reporte obligatorio, oportuno y continuo de información veraz y de calidad, requerida para la vigilancia en salud pública, dentro de los términos de responsabilidad, clasificación, periodicidad, destino y claridad. El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a las sanciones disciplinarias, civiles, penales, administrativas y demás, de conformidad con las normas legales vigentes.”

Dentro de las funciones que le corresponden a los municipios según la Ley 136 de 1994 Artículo 91, se encuentra la de administrar los asuntos municipales ordenar el desarrollo de su territorio y solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, directamente en los términos que defina la ley y dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo

En el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Salud pública tiene entre sus objetivos, fortalecer la capacidad institucional de planificación y gestión; desarrollar las características y condiciones del recurso humano en salud, y elaborar procesos permanentes de investigación dirigida a mejorar las condiciones de salud individuales y colectivas.

Otros ámbitos de gran importancia para el desarrollo de las acciones de salud pública, tienen que ver con el seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud; la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud; la participación de los ciudadanos en los procesos de planeación en salud; el desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión en materia de salud pública; el desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública; el saneamiento básico; la investigación, la reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud, entre otras.

Entre los ámbitos de trabajo con los cuales el Ministerio de la Protección Social, implementa la política de salud pública se encuentra:

Vigilancia en salud pública. Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, que consiste en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.

Promoción y prevención. Se establece como el proceso para proporcionar a las poblaciones los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma, mediante la intervención de los determinantes de la salud y la reducción de la inequidad, que se implementan a través de la formulación de política pública, la creación de ambientes favorables a la salud, el fortalecimiento de la acción y participación comunitaria, el desarrollo de actitudes personales saludables y la reorientación de los servicios de salud.

Planeación Integral en salud. La Resolución 1536 de 2015 establece las disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, así como de las instituciones del gobierno nacional; igualmente, establecer las obligaciones que para contribuir con éste propósito, deben cumplir las Entidades Promotoras de Salud - EPS, las demás Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB y las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, que serán de obligatorio

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código: A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

cumplimiento, en el ámbito de sus competencias, por lo que deben acoger e integrar los insumos que permitan su ejecución.

La planeación integral para la salud es el conjunto de procesos relacionados entre sí, que permite a las entidades territoriales definir las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud-PTS, bajo los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

El Plan Territorial de Salud es el instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud, que permite a las entidades territoriales contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública.

Las autoridades responsables de la planeación integral para la salud en el territorio son el Alcalde o Gobernador, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales, la Secretaría, Departamento Administrativo u Oficina de Planeación, la Entidad Territorial de Salud y el Consejo Territorial de Planeación, y deben:

1. Dirigir y orientar los procesos de planeación.
2. Convocar la participación de las instancias consultivas de planeación.
3. Definir, organizar y coordinar la participación de los actores sectoriales, transectoriales y comunitarios para la formulación del Plan Territorial de Salud.
4. Asegurar que el Plan Territorial de Salud esté armonizado con el Plan Decenal de Salud Pública, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Financiero Territorial de Salud y el presupuesto.
5. Articular el Plan Territorial de Salud con los respectivos Planes de Desarrollo Territorial y de Ordenamiento Territorial y los demás planes del territorio.
6. Realizar el monitoreo y evaluación a la ejecución y al cumplimiento del plan territorial de salud.
7. Realizar la rendición de cuentas en salud.

La Resolución N°2626 de 2019, adoptó el Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE, modificó la Política de Atención Integral en Salud — PAIS y se convirtió en el norte conceptual para la transformación operativa de la organización y prestación de los servicios de salud en Colombia, esta Resolución establece que con el fin de avanzar en el desarrollo de la Política de Atención Integral en Salud - PAIS y garantizar efectivamente el derecho fundamental a la salud: “Se requiere complementar la política con acciones territoriales específicas, fundamentadas en las prioridades en salud del territorio, que permitan profundizar en dicho proceso, a través de la interacción coordinada de las entidades territoriales con los demás agentes del sistema de salud y la alineación de prioridades y acciones en salud; su incorporación en el Plan territorial de salud y la implementación de estrategias integrales que aporten para lograr mejores resultados y un mayor bienestar en la salud de la población”.

Para la ejecución de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), adoptada mediante la Resolución N°429 de 2016, se hace necesaria “La interacción coordinada de las entidades territoriales, a cargo de la gestión de la salud pública, de los Entidades administradoras de planes de beneficios-EAPB y de los prestadores de servicios de salud. Esa coordinación implica la implementación y seguimiento de los Planes Territoriales de Salud, en concordancia con los Planes de Desarrollo Territoriales, el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (...)” y demás disposiciones normativas que modifiquen, aclaren, complementen o deroguen.

El artículo 2° de la Resolución N°429 de 2016, señala: “El marco estratégico de la “PAIS”, se fundamenta en la atención primaria en salud-APS, con enfoque de salud familiar y comunitaria,

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código: A-CBS-F-037 Versión: 00 Fecha Actualización: 08-02-2024
---	--	--

el cuidado, la gestión integral del riesgo y el enfoque diferencial para los distintos territorios y poblaciones. Estas estrategias permiten la articulación y armonización del aseguramiento, la prestación de servicios de salud y el desarrollo de las políticas y programas en salud pública, de acuerdo con la situación de salud de las personas, familias y comunidades, soportada en procesos de gestión social y política de carácter intersectorial, las cuales deben aplicarse en cada uno de los contextos poblacionales y territoriales...).” Fundamentado en la Resolución 2626 de 2019”.

La Resolución N°1536 de 2015 establece las reglas para el proceso de Planeación Integral en Salud a cargo de la Nación y las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal.

La Resolución N°3280 de 2018, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, tiene como objetivo general, definir, ordenar e integrar las intervenciones poblacionales, colectivas, familiares e individuales y acciones de salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de las personas, las familias y las comunidades.

La Resolución 518 de 2015 establece la canalización como un procedimiento del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, el cual se complementa con otras acciones del PIC y con procedimientos del Plan Obligatorio de Salud POS y es realizado por diferentes actores tanto del Sector salud como de otros sectores.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Cadenas de producción Y/o distribución del servicio.

En la prestación de servicios la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la calidad y la satisfacción del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

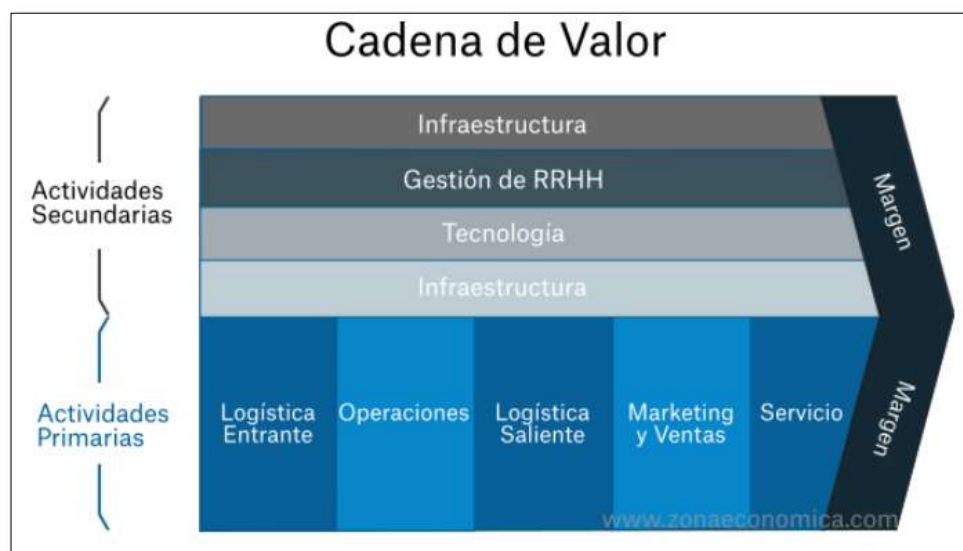
La Cadena de Valor Genérica¹

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.

¹ <https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor>

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024



La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en subactividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:
2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias':

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeña una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010).

1.1.1 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código: A-CBS-F-037 Versión: 00 Fecha Actualización: 08-02-2024
---	--	--

² División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

³ **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

² <http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sector%20econ%C3%B3micos>

³ <https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJIVswQT>

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

⁴ El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)

⁴ https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

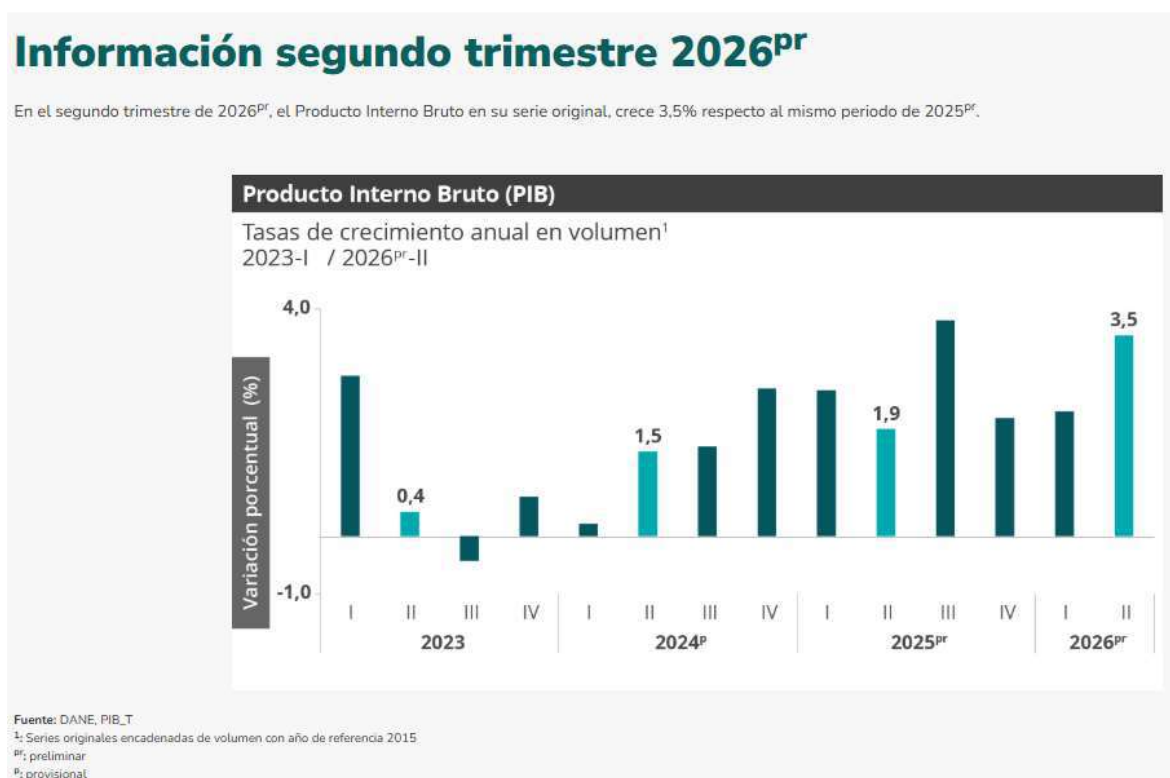
⁵ **El subsector de servicios profesionales** se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamara, Fenalco, Universidad Nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

⁵ <https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/>

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades nodiferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9%(contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) ⁶

⁶<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024



Resultados del índice de las actividades terciarias

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2023 - 2026^{Pr} (mayo)



Fuente: DANE, ISE

P^rpreliminar

P^rprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original

2024^P - 2026^{Pr} (junio)



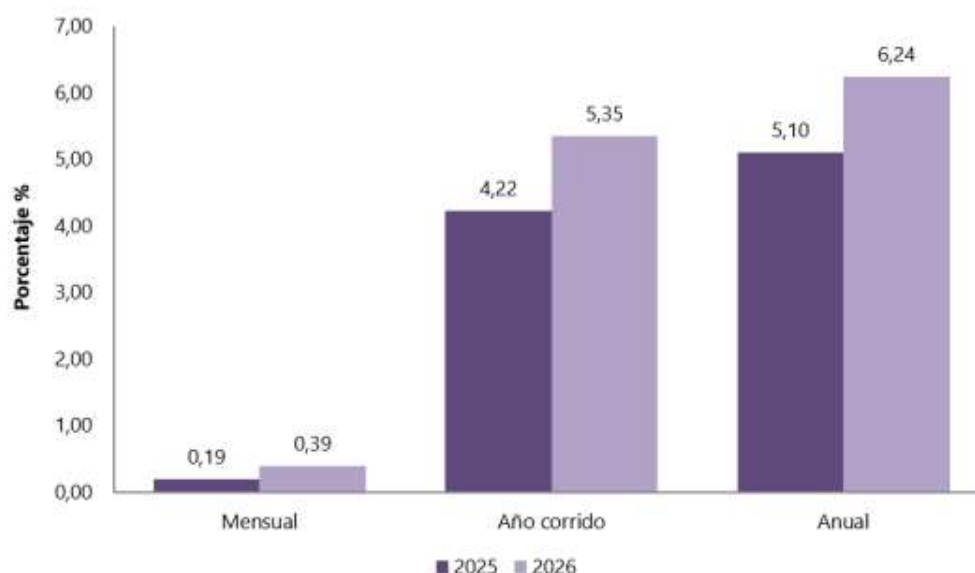
Fuente: DANE, ISE

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	0,46	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *“En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado”*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía de calidad en la prestación del servicio** que se pretende contratar **no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior.**

Perspectiva Técnica y económica.

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código: A-CBS-F-037 Versión: 00 Fecha Actualización: 08-02-2024
---	--	--

8. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica es presentada en torno a la solución completa:

	P. Unitario	Cantidad	Factor	Sub Total
licenciamiento de la plataforma "Connector Forms" en modalidad de servicio cloud computing (computación en la nube)				
*Plataforma Connector Forms – IVC por un periodo de 11 meses	\$ 65.000.000	1	1	\$ 65.000.000
*Plataforma Connector Forms – APS por un periodo de 11 meses	\$ 35.000.000	1	1	\$ 35.000.000
Subtotal				\$ 100.000.000
** IVA				\$ 0
Total licenciamiento por un periodo de 11 meses				\$ 100.000.000

** Para este servicio se excluye IVA, según se señala el numeral 21 del artículo 476 de estatuto tributario

Esta oferta tiene una validez de 60 días.

El presupuesto oficial para la contratación es de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) IVA EXCLUIDO

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Estatuto Tributario Municipal.

Estampilla Adulto mayor	3,00%
Estampilla para la justicia familiar	2,00%
Tasa Pro-deporte	1,50%
Estampilla pro-hospital	1,00%
Retención de Industria y Comercio	0,80%
Estampilla UdeA	0,50%

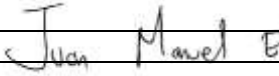
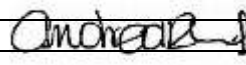
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

Nombre: ALEJANDRA ALVAREZ DIAZGRANADOS

Secretaría de Salud

Ordenador del Gasto

Elaboró  Nombre: Juan Manuel Echavarría Calle Cargo: Contratista financiero	Revisó  Nombre: Andrea Rendón Cargo: Contratista financiero	Aprobó  Nombre: Alejandra Valbuena Uribe Cargo: Secretaría de Servicios Administrativos
---	---	---